MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 135-2019-MDJ/A

Jayanca, 05 de Julio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA, PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece en su Título Preliminar articulo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción.

Que, conforme a lo establecido en el articulo 6º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local y representante legal de la municipalidad; asimismo los numerales 17) y 18) del art. 20º de la citada norma, establecen que son atribuciones del alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que para cumplimiento de lo señalado en la normativa indicada en el precedente considerando es necesario implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a logar el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la actual administración Municipal, para cuyo propósito es necesario designar a un profesional en la materia.

En uso de la atribución que le confiere el numeral 6) del artículo 20º y artículo 43º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE

<u>ARTICULO PPRIMERO</u>: DESIGNAR al señor **HAROL GIOVANNY LARA CAHUANA**, como Asistente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Jayanca.

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>: DEJAR SIN EFECTO LEGAL cualquier acto administrativo que se oponga al presente acto administrativo.

<u>ARTICULO TERCERO</u>: ENCARGAR al área de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

<u>ARTICULO CUARTO</u>: NOTIFICAR a las partes interesadas el contenido de la presente Resolución y a las áreas administrativas de las municipalidades, para su conocimiento y fines de Ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Distribución:
-Gerencia Municipal
-RR.HH.
-Interesado
-Archivo
JCMN/Alc.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
Ing. Julio César Muñoz Nunura
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
SECRETARIA GENERAL
Exp. N° 328 | Firma:
N° de Folios: 03.
Fecha: 04/07/19 | Hora:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

INFORME N° 023 -2019-MDJ-GM

A : **Ing. JULIO CESAR MUNDACA NUNURA**
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jayanca
DE : **CPC. ISAIAS CONSTANTINO CHIQUE VARA**
Gerente Municipal de la MDJ.
ASUNTO : Emisión de Resolución de Designación a Responsables
FECHA : Jayanca, 03 de Julio del 2019

Por medio de la presente se le hace llegar el cordial saludo de la oficina de Gerencia Municipal, y de la misma manera hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que con fecha 29 de Mayo del presente año se emitió el Memorándum N° 661-2019-MDJ-GM encargándosele la Jefatura de la oficina de logística al Señor **CPC. ALDO VELA MONTENEGRO**, por el lapso de 01 mes, de acuerdo a las órdenes impartidas por vuestra persona, ya que a su vez desempeñaba las labores de tesorería como cargo original, transcurrido el tiempo y no haberse presentado un profesional que se encuentre certificado ante la **OSCE** como requisito primordial para que pueda hacerse cargo de tal jefatura; es que se opta por rotar al mencionado personal y se le asigne como nuevo jefe de Logística ya que el Señor **ALDO VELA MONTENEGRO** si se encuentra certificado y cumple con el perfil para ese cargo; en tal sentido se **SUGIERE** que vía su despacho se emita la respectiva Resolución de Alcaldía en la cual se le designa como nuevo Jefe de Logística, con lo cual se estaría dando la formalidad del caso y no tendrían que establecer ningún tipo de impases, puesto que al asumir el cargo lo realizo con conocimiento de causa y además sabedor de lo que se encuentra pendiente.

Por otro lado al realizar tal cambio de puestos, para la oficina de Tesorería se cuenta con la participación del **Sr. HAROL GIOVANNY LARA CAHUANA** de profesión técnico en Administración de Negocios Internacionales, identificado con DNI N° 70329832 personal que domina el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) como requisito primordial para poder ejercer las funciones como Tesorero de la Municipalidad Distrital de Jayanca, por tratarse de un cargo de responsabilidad es necesario emitir la respectiva Resolución de Alcaldía con la cual se le estaría reconociendo, como tal para que pueda cumplir con las funciones encomendadas y responsabilidades que se asume, salvo mejor parecer.

Por todo lo expuesto y en aras de retomar las funciones por los nuevos jefes de las oficinas de Logística y Tesorería, es que le solicita a vuestra persona ordene a quien corresponda se le dé la prioridad del caso para la emisión de las respectivas Resoluciones de Alcaldía, y que no tengan ningún tipo de impases, es cuanto debo informar a usted, no sin antes expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

cc.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
ALCALDÍA
Exp. N° 2212 | Firma:
N° de Folios: 03
Fecha: 03-07-19 | Hora: 1:38pm

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
CPC. Isaias C. Chique Vara
GERENTE MUNICIPAL M.D.J.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
V°B°
ALCALDE

SECRETARIA GNRAL